

PROCEDIMIENTO DE FINANCIACIÓN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ENERGÍA.

Para garantizar el acceso a los servicios públicos de nuestros usuarios, ELECTROVICHADA S.A ESP dispone de las siguientes opciones para quienes por alguna circunstancia tienen dificultades a la hora de pagar su factura.

✓ PAGO FRACCIONADO:

En marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, ELECTROVICHADA S.A ESP ha implementado el pago fraccionado. A través de esta alternativa el usuario puede dividir el valor de la factura en (2) pagos durante el mes equivalentes al 50% de lo facturado por concepto de energía, ajustándose a la forma en la cual recibe sus ingresos.

El usuario debe acercarse a la oficina de Recaudo y Cartera de ELECTROVICHADA S.A E.SP, ubicada en la calle 22 # 9-40 Barrio Camilo Cortes.

✓ ABONO PARCIAL:

Quando un suscriptor, poseedor o usuario, podrá solicitar un abono parcial el cual consiste en el pago mínimo del 60% del valor facturado por concepto de energía, el valor restante tendrá que pagarse en la siguiente factura sin ningún tipo de interés por mora. El líder comercial será el encargado de autorizar el abono parcial, verificando el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- No haber obtenido este beneficio en los últimos tres (3) meses.
- No tener ningún otro tipo de financiación.
- Cancelar mínimo el 60% del valor por concepto de energía.

✓ PAGO PARCIAL:

Quando un suscriptor, poseedor o usuario, presente mora en más de dos periodos de facturación, podrán solicitar el pago parcial, con la posibilidad de cancelar la factura más vencida para posponer consecuencias, como reportes negativos a las centrales de riesgo, cobro jurídico y corte del servicio.

Debe tener en cuenta:

- Para acceder al beneficio no debe estar en instancia de cobros jurídicos o tener acuerdos de pago.
- La reconexión del servicio no se podrá realizar hasta el la obligación sea subsanada.
- No tendrá condonación de intereses.
- La cancelación de la última factura debe ser inmediata y en su totalidad una vez le sea entregada.



✓ **ACUERDO DE PAGO:**

ELECTROVICHADA S.A ESP, pone al alcance de los usuarios el sistema de pago a cuotas que busca mitigar el impacto del pago inmediato de la deuda por el servicio de energía eléctrica.

Para esta esta opción se tiene en cuenta el estrato socioeconómico, el uso, la cuantía de la deuda, la clasificación de la cartera y el nivel de riesgo; de la siguiente manera:

TABLA INDICATIVA DE ACUERDO DE PAGO - SECTOR RESIDENCIAL					
DEUDA		CUOTA INICIAL SEGÚN ESTRATO			PLAZO EN MESES
		1	2	3	
\$ -	\$ 200.000	30%	40%	50%	3
\$ 200.001	\$ 500.000	30%	40%	50%	4
\$ 500.001	\$ >500.001	30%	30%	30%	6

TABLA INDICATIVA DE ACUERDO DE PAGO - SECTOR COMERCIAL				
DEUDA		CUOTA INICIAL	PLAZO EN MESES	
\$ -	\$ 500.000	60%	3	
\$ 500.001	\$ 1.000.000	50%	4	
\$ 1.000.001	\$ >1.000.001	30%	6	

TABLA INDICATIVA DE ACUERDO DE PAGO - SECTOR OFICIAL				
DEUDA		CUOTA INICIAL	PLAZO EN MESES	
\$ -	\$ 1.000.000	60%	3	
\$ 1.000.001	\$ 5.000.000	50%	4	
\$ 5.000.001	\$ >5.000.001	40%	6	

En caso de que se vaya a suscribir un acuerdo de pago en calidad distinta al propietario, el representante deberá presentarse con:

- Autorización o poder autenticado emitido por el suscriptor, donde se especifique los datos precisos del delegado para realizar el acuerdo de pago.
- Fotocopia del autorizado o apoderado.
- Número de contacto del propietario y del autorizado.



FINANCIACION DE MATERIALES

ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. realiza financiación de materiales para instalaciones eléctricas de uso final a todos los usuarios debidamente registrados en nuestra base de datos.

La financiación autorizada por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. se concederán teniendo en cuenta el estrato socioeconómico, el uso, la cuantía de la financiación de la siguiente manera:

TABLA INDICATIVA - SECTOR RESIDENCIAL		
FINANCIACIÓN		PLAZO EN MESES
\$ -	\$ 200.000	3
\$ 200.001	\$ 500.000	4
\$ 500.001	\$ >500.001	6

TABLA INDICATIVA - SECTOR COMERCIAL		
FINANCIACIÓN		PLAZO EN MESES
\$ -	\$ 500.000	3
\$ 500.001	\$ 1.000.000	4
\$ 1.000.001	\$ >1.000.001	6

TABLA INDICATIVA - SECTOR COMERCIAL		
FINANCIACIÓN		PLAZO EN MESES
\$ -	\$ 1.000.000	3
\$ 1.000.001	\$ 5.000.000	4
\$ 5.000.001	\$ >5.000.001	6

Los intereses aplicables para este tipo de financiación serán los definidos por la Gerencia General mediante el área Comercial, los cuales serán actualizados de manera anual.

Para usuarios nuevos (que no tengan matrícula o registro) la financiación no será posible si los servicios técnicos no son contratos con La Empresa.

